

ORD. N° OBB **088**



MAT.: Remite Carta denuncia por ruidos molestos, de la Sra. Viviana Bustos Sánchez, contra locales nocturnos del sector, de fecha de recepción 03 de Julio de 2015.

Concepción, Julio 8 del 2015

A : SRA. MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFE DIVISION DE SANCION Y CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

DE : SRA. EMELINA ZAMORANO A.
JEFA OFICINA REGIÓN DEL BIOBIO
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Por medio del presente y junto con saludarla, me permito informar a usted, que la SMA a través de su Oficina Biobío, ha recepcionado en fecha 3 de Julio del presente, el Formulario de denuncia presentado por la Sra. Viviana Bustos Sánchez, por ruidos molestos generados por los locales nocturnos ubicados en las calles Brasil esquina Caupolicán, Rengo con Argentina y Anibal Pinto con Argentina.

Se informa que se ha realizado el documento de derivación a la SEREMI de Salud Biobío, oficio N° 86, de fecha 8 de Julio..

Remite para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, se despide atentamente,



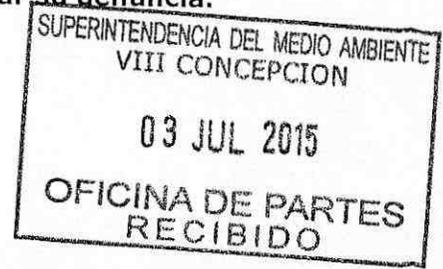
EMELINA ZAMORANO A.
Jefa Oficina Región del Biobío
Superintendencia del Medio Ambiente

EZA
DISTRIBUCIÓN:
1.- La indicada.
2.- Oficina de Partes SMA OBB.



(*) Campos obligatorios a rellenar para poder procesar su denuncia.

Sección 1: Individualización denunciante*



Persona natural	<input checked="" type="checkbox"/>
Persona jurídica	<input type="checkbox"/>

1.1. Persona natural.

Nombres*	VIVIANA		
Apellidos*	SUOTOS SANLHEZ		
Cédula de Identidad	[REDACTED]		
Domicilio*	Región	8 ^a REGION	Calle
	Ciudad	CONCEPCION	[REDACTED]
Teléfono de contacto	Fijo	[REDACTED]	Fax
	Móvil	[REDACTED]	[REDACTED]
Correo electrónico	[REDACTED]		

1.2. Persona Jurídica.

Razón social o Nombre*				
RUT	[] . [] . [] - []			
Tipo de persona jurídica	<input type="radio"/> Organismo del Estado <input type="radio"/> Empresa pública <input type="radio"/> Sociedad anónima <input type="radio"/> Sociedad de responsabilidad limitada <input type="radio"/> Sociedad colectiva <input type="radio"/> Sociedad en comandita <input type="radio"/> Empresa individual de responsabilidad limitada <input type="radio"/> Sociedad por acciones <input type="radio"/> Sociedad contractual minera <input type="radio"/> Sociedad legal minera <input type="radio"/> Corporación <input type="radio"/> Fundación <input type="radio"/> Sindicato <input type="radio"/> Otro (Especifique) _____			
Domicilio*	Región	Calle		
	Ciudad	Número	Block/Dpto.	Sector



Teléfono de contacto	Fijo	Móvil	Fax
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Correo electrónico	<input type="text"/> @ <input type="text"/>		

1.3. Representante.

Nombres*	<input type="text"/>			
Apellidos*	<input type="text"/>			
Cédula de Identidad	<input type="text"/> . <input type="text"/> . <input type="text"/> - <input type="text"/>			
Domicilio*	Región		Calle	
	Ciudad	Número	Block/Dpto.	Sector
Teléfono de contacto	Fijo	Móvil	Fax	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Correo electrónico	<input type="text"/> @ <input type="text"/>			
Acredita personería vigente del representante			<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

Sección 2: Apoderado*

¿Actúa mediante apoderado? (Ley **Sí** **No** N° 19.880)

Nombres*	<input type="text"/>			
Apellidos*	<input type="text"/>			
Cédula de Identidad	<input type="text"/> . <input type="text"/> . <input type="text"/> - <input type="text"/>			
Domicilio*	Región		Calle	
	Ciudad	Número	Block/Dpto.	Sector
Teléfono de contacto	Fijo	Móvil	Fax	
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Correo electrónico	<input type="text"/> @ <input type="text"/>			
Acredita poder art. 22 Ley N° 19.880			<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

Sección 3: Identificación del o los presuntos infractores*

Persona natural			
Persona jurídica			
Nombre completo o Razón Social	CASA SAUND, Pisco, Santo - Distrito Social		
Cédula de Identidad o RUT	<input type="text"/> . <input type="text"/> . <input type="text"/> - <input type="text"/>		
Domicilio*	Región <u>3^a Región</u>	Calle <u>CALLE CRISTOLIAN ENRIQUE BORDABERRY</u>	
	Ciudad <u>CONCEPCIÓN</u>	Número <u>1800</u> Block/Dpto. <u>CONCEPCIÓN</u> Sector <u>CONCEPCIÓN</u>	
Teléfono de contacto	Fijo	Móvil	Fax
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Correo electrónico	<input type="text"/> @ <input type="text"/>		

Sección 4: Antecedentes de la denuncia*

Descripción de los hechos denunciados

LA POCA FISCALIZACIÓN POR PARTE DE ESTA IDENTIDAD, A LOS RUIDOS molestos que provienen de las discotecas y Pub que se encuentran en EN CALLES PISCO, AVDA ARGENTINA, CAUPOHICAN, BRASIL, PJS ZOLAICA, ANIBAL PINTO, DENUNCIAMOS EN TRES ATRAS, POR QUE LA TENDIENDE ESTOS LUGARES NO CUMPLEN CON LA LEY, YA QUE SUS RUIDOS QUE ESTAN DE SIGUE EN NUESTRO CASA NO DEJANDO DORMIR, EN PLENA ACTIVIDAD LABORAL Y TERMINANDO DESPUES DE LA 5^a DE LA TARDE Y EMPEZANDO EN DIAS DE SEMANA, DEJANDO Molestias AL DORMIR y que YA NO SE PUEDE VIVIR TRANQUILO EN NUESTROS HOGARES, ENTONCES, EN CADA MOMENTO O CUANDO USTEDES FISCALIZAN, O COMO LO HACEN Y SI NOSOTROS COMO USUARIOS NO ENCONTRAMOS NINGUNA RESPUESTA A SUS FUNCIONES, ESPERAMOS QUE CON ESTA DENUNCIA USTEDES CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES COMO IDENTIDAD YA QUE LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE DE CHILE, NOS DICE QUE SON USTEDES LOS QUE TIENEN QUE FISCALIZAR LOS RUIDOS molestos.

¿Cómo tomó conocimiento de los hechos?

Porque vivo en el mismo lugar de las Discoteques y Pub del lugar, incluso colindan con mi casa,

Período o fecha del hecho denunciado

Desde el año 2010. que ocurre, y desde ese período han llegado más locales hasta ahora que son muchos en una misma cuadra.

Lugar del hecho denunciado

CASA SALUD, BRASIL ESQ. CAUPOLICANU, PISO SINDATO CAUPOLICANU, DISTRITO SOCIAL, IZENGO CN ARGENTINA, DIAS PJS ZUDAIRA, LA OTRA ESQUINA, ARGENTINA CN ANIBAL PINTO

¿Conoce información geográfica asociada?

Sí No

En caso de conocer la información geográfica marcar la ubicación presentada a continuación

Huso 19 Sur	
Huso 18 Sur	
Huso 12 Sur (Isla de Pascua)	
Huso 13 Sur (Isla San Félix, Isla San Ambrosio)	
Huso 17 Sur (Archipiélago de Juan Fernández)	
Territorio chileno Antártico (Husos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 Sur)	

Coordenada Este	
Coordenada Norte	

¿Se encuentra en o cercana a un área protegida del estado?

Sí No



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Sección 5: Documentación de la denuncia*

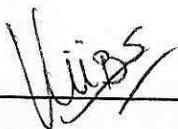
Acreditar Personería Vigente del Representante Sí No

Poder Artículo 22 Ley N°19.880 Sí No

Documentación Adjunta:

Nombre del documento

Declaro por este acto vengo en denunciar una posible infracción, y declaro que la información contenida en este documento es precisa, verídica, y comprobable



Firma



ORD. OBB N° 086

RESERVADO

ANT.: Carta denuncia por ruidos molestos, del Sra. Viviana Bustos Sánchez, contra discoteca Casadesalud, Palo Santo y otros, de fecha de recepción 03 de Julio de 2015.

MAT.: Encomienda actividades de fiscalización ambiental, relacionada con denuncia por ruidos molestos.

Concepción, Julio 08 de 2015

DE : SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : DR. MAURICIO CAREAGA LEMUS
SEREMI DE SALUD REGIÓN DEL BIOBIO

En marco del Subprograma de Fiscalización Ambiental de Normas de Emisión del año 2015, se encomiendan a usted la siguiente actividad, originada de oficio por denuncia de ruidos molestos para que realice las acciones de fiscalización pertinentes. La actividad encomendada se presenta en la siguiente tabla:

Actividad/ Fuente Emisora	Afectados	Dirección afectado	Teléfono afectado
Locales nocturnos ubicados en Avda. Brasil esquina Caupolicán, Rengo con Argentina, Anibal Pinto con Argentina, en Concepción.	Sra. Viviana Bustos Sánchez.	[REDACTED]	[REDACTED]

Las actividades denunciada son locales nocturnos, que funcionan desde a mediado de semana, por ruidos molestos, hasta las 5 de la madrugada, por lo que se remite copia de este documento y de la denuncia a la DSC para su conocimiento.

Para ejecutar y concluir la actividad de medición, se requiere que en terreno se llenen los siguientes documentos:

- Acta de inspección por Norma de Emisión de la SMA con datos correspondientes al DENUNCIADO
- Ficha de Medición de ruido según DS 38/2011

En la ficha de medición se debe señalar si aplican los criterios de exclusión establecidos en el Artículo 5° del DS 38/2011, además de las condiciones ambientales en que se efectuó la medición, incluyendo la medición de ruido de fondo en caso que afecte la medición (en caso contrario, solo señalar en la ficha que el Ruido de Fondo no afecta).

En lo posible, se debe adjuntar registro fotográfico a la Ficha de Medición que dé cuenta de las condiciones del lugar y medición, y extracto del instrumento de planificación territorial vigente para la ubicación del receptor.

Una vez finalizada la actividad de medición, solo se debe entregar copia del acta de inspección a la **empresa titular denunciada**. En el acta de inspección debe quedar registrada la actividad realizada, si se cumple o no con los criterios establecidos en el artículo 5° del DS 38/2011, los funcionarios que efectuaron la medición, las condiciones ambientales y señalar que la ficha de medición será enviada a la Superintendencia del Medio Ambiente para su posterior análisis.

Finalmente, solicito a usted que en la medida que sean ejecutadas las acciones de fiscalización, remita a la brevedad posible a esta Superintendencia los documentos originales recabados en las actividades realizadas, a la siguiente dirección:

Oficina Región del Biobío
Superintendencia del Medio Ambiente
Lincoyán 145
Concepción, Región del Biobío

Adicionalmente, favor enviar copia PDF de los documentos (Acta inspección y Ficha medición) al correo electrónico juan.granzow@sma.gob.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente,



EMELINA ZAMORANO A.
Jefe Oficina Región del Biobío
Superintendencia del Medio Ambiente

EZA/FLA

DISTRIBUCIÓN:

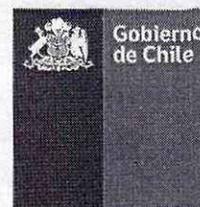
1.- La indicada

CON COPIA:

2.- División de Sanción y Cumplimiento

3.- División de Fiscalización

4.- Oficina de Partes Oficina Biobío, Superintendencia del Medio Ambiente.



ORD. OBB N° 086

RESERVADO

ANT.: Carta denuncia por ruidos molestos, del Sra. Viviana Bustos Sánchez, contra discoteca Casadesalud, Palo Santo y otros, de fecha de recepción 03 de Julio de 2015.

MAT.: Encomienda actividades de fiscalización ambiental, relacionada con denuncia por ruidos molestos.

Concepción, Julio 08 de 2015

DE : SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : DR. MAURICIO CAREAGA LEMUS
SEREMI DE SALUD REGIÓN DEL BIOBIO

En marco del Subprograma de Fiscalización Ambiental de Normas de Emisión del año 2015, se encomiendan a usted la siguiente actividad, originada de oficio por denuncia de ruidos molestos para que realice las acciones de fiscalización pertinentes. La actividad encomendada se presenta en la siguiente tabla:

Actividad/ Fuente Emisora	Afectados	Dirección afectado	Teléfono afectado
Locales nocturnos ubicados en Avda. Brasil esquina Caupolicán, Rengo con Argentina, Anibal Pinto con Argentina, en Concepción.	Sra. Viviana Bustos Sánchez.	[REDACTED]	[REDACTED]

Las actividades denunciada son locales nocturnos, que funcionan desde a mediado de semana, por ruidos molestos, hasta las 5 de la madrugada, por lo que se remite copia de este documento y de la denuncia a la DSC para su conocimiento.

Para ejecutar y concluir la actividad de medición, se requiere que en terreno se llenen los siguientes documentos:

- Acta de inspección por Norma de Emisión de la SMA con datos correspondientes al DENUNCIADO
- Ficha de Medición de ruido según DS 38/2011

En la ficha de medición se debe señalar si aplican los criterios de exclusión establecidos en el Artículo 5° del DS 38/2011, además de las condiciones ambientales en que se efectuó la medición, incluyendo la medición de ruido de fondo en caso que afecte la medición (en caso contrario, solo señalar en la ficha que el Ruido de Fondo no afecta).

En lo posible, se debe adjuntar registro fotográfico a la Ficha de Medición que dé cuenta de las condiciones del lugar y medición, y extracto del instrumento de planificación territorial vigente para la ubicación del receptor.

Una vez finalizada la actividad de medición, solo se debe entregar copia del acta de inspección a la **empresa titular denunciada**. En el acta de inspección debe quedar registrada la actividad realizada, si se cumple o no con los criterios establecidos en el artículo 5° del DS 38/2011, los funcionarios que efectuaron la medición, las condiciones ambientales y señalar que la ficha de medición será enviada a la Superintendencia del Medio Ambiente para su posterior análisis.

Finalmente, solicito a usted que en la medida que sean ejecutadas las acciones de fiscalización, remita a la brevedad posible a esta Superintendencia los documentos originales recabados en las actividades realizadas, a la siguiente dirección:

Oficina Región del Biobío
Superintendencia del Medio Ambiente
Lincoyán 145
Concepción, Región del Biobío

Adicionalmente, favor enviar copia PDF de los documentos (Acta inspección y Ficha medición) al correo electrónico juan.granzow@sma.gob.cl.

Sin otro particular, se despide atentamente,



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Emelina".

EMELINA ZAMORANO A.
Jefe Oficina Región del Biobío
Superintendencia del Medio Ambiente

EZA/FLA

DISTRIBUCIÓN:

1.- La indicada

CON COPIA:

- 2.- División de Sanción y Cumplimiento
- 3.- División de Fiscalización
- 4.- Oficina de Partes Oficina Biobío, Superintendencia del Medio Ambiente.